

Mod. art. 1º x Orden 10443.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10425

Artículo-1º:-Impóñese el nombre de "Braulio y Clemente Ros", a la actual calle Ramón L. Falcón de Lanús Oeste, la cual dejará de llamarse con su actual nombre y pasará a llamarse como se indica en este artículo a partir de la fecha de promulgación de la presente.-

Artículo-2º:-El acto de homenaje a los hermanos Ros vecinos de Lanús que cayeron en los fusilamientos ocurridos el 10 y 11 de junio de 1956, deberá efectuarse en la esquina de las calles Juncal y Córdoba de Lanús Este, a la entrada del edificio que corresponde a la Unidad Regional de Lanús, lugar donde se colocará una placa recordatoria; y donde participarán autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante, familiares y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo convocará a dicho acto a todas las Instituciones del Distrito a las cuales cursará invitación especial.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida, para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-

REVISÓ

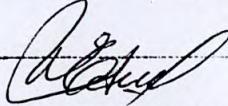
CETICIA BONITA SALVÁREZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0923
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrada bajo el N° 10425


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO